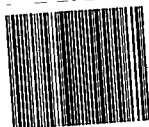


PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

02 081435 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02081435 00000000

Folios: 9

Fecha (AMD): 2002-09-12 14:14:25

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: JOSE PORFISIO MARTINEZ, CARLOS
JOSUE MARTINEZ y HERNANDO MARTINEZ.

Dirección: Carrera 110 # 142 A 51

Teléfono: 6891818 Fax:

E-mail:

Domicilio: BOGOTA, D.C

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 79.472.023

79.357.089
79.700.549

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: HERNAN RESTREPO CARDONA

Dirección: Calle 19 # 55 -51 ofi: 303

Teléfono: 3426843 Fax: 2849516

E-mail: marcas72@uol.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19149395 TP 30944

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JOSE PORFISIO MARTINEZ,
CARLOS JOSUE MARTINEZ, HERNANDO MARTINEZ

Dirección: Carrera 110 # 142 A 51

Teléfono: 6891818 Fax:

E-mail:

Domicilio BOGOTA, D.C

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 79.472.023

79.357.089

79.700.549

⑤ Título (54)

MICROFONO LARINGOFONO

⑥ Clasificación Internacional (51)

⑦ Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐ NO ☐

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. _____

Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

27 22

MARCAS Y PATENTES
HERNAN RESTREPO CARDONA



Av 19 No. 5-51 Of:303 Bogotá Colombia
Teléfono 3426843 Fax 2849516. Oficina Atención Cliente: 4124264
Correo de electrónico marcas72@uol.com.co

Señores
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS.
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

Referencia :

Asunto : Proceso Gubernativo de Concesión y Registro de la
Patente de Invención : MICROFONO LARINGOFONO.

Solicitantes : *Jose porfirio Martinez*
Carlos Jose Martinez
Hernando Martinez

Apoderado : HERNAN RESTREPO CARDONA

Nosotros,
mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, obrando como personas naturales dentro del proceso de la referencia, atentamente manifiesto a ustedes que por medio del presente escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente al Doctor HERNAN RESTREPO CARDONA, también mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la C.C.Nº. 19.149.395 de Bogotá, Abogado titulado inscrito con T.P.Nº. 30944 del C.S.J.; para que promueva el proceso gubernativo de concesión y registro de la Patente Modelo de Utilidad denominado:

Además de las facultades conferidas por el artículo 70 del C.P.C., mi apoderado queda facultado para adicionar, reformar las pretensiones de la Solicitud, pagar derechos o tasas, atender observaciones oficiosas o a instancia de parte.

Atentamente,

[Signature] C.C.Nº 79472023 Bta *[Signature]* C.C.Nº 29.357.089 Bta *[Signature]* C.C.Nº 79300549 Bta

Acepto el poder conferido,

[Signature]
HERNAN RESTREPO CARDONA
C.C.Nº. 19.149.395 de Bogotá.
T.P.Nº. 30944 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

artículo 34 decreto 2148/83

ANTE EL SUSCRITO EDUARDO CASTRO PEREZ

Notario Catorce del Circuito de Santafé

de Btá. COMPARECIERON:

José
Porfirio Martinez

quienes exhibieron C. C. Nos. 79

472.027 de 7to

y declararon que las firmas que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto.

Firmas declarantes

[Firma]

fecha: 2 SEP 2002

he anterior.

EL NOTARIO CATORCE

EDUARDO CASTRO PEREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Como Notario 14 del Circuito de Santafé

de Bogotá, hago constar que la

huella dactilar que
aquí aparece fue im-
presa por:

José

Martinez



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

artículo 34 decreto 2148/83

ANTE EL SUSCRITO EDUARDO CASTRO PEREZ

Notario Catorce del Circuito de Santafé

de Btá. COMPARECIERON:

Josue Martinez

quienes exhibieron C. C. Nos. 79

357089 de Btá

y declararon que las firmas que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto.

Firmas declarantes

[Firma]

fecha: 2 SEP 2002

he anterior.

EL NOTARIO CATORCE

EDUARDO CASTRO PEREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

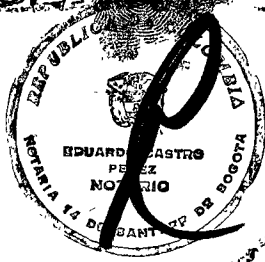
Como Notario 14 del Circuito de Santafé

de Bogotá, hago constar que la

huella dactilar que
aquí aparece fue im-
presa por:

Josue

Martinez



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

artículo 34 decreto 2148/83

ANTE EL SUSCRITO EDUARDO CASTRO PEREZ

Notario Catorce del Circuito de Santafé

de Btá. COMPARECIERON:

Hernando Martinez

quienes exhibieron C. C. Nos. 79

700.549 de Btá

y declararon que las firmas que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto.

Firmas declarantes

[Firma]

fecha: 2 SEP 2002

he anterior.

EL NOTARIO CATORCE

EDUARDO CASTRO PEREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Como Notario 14 del Circuito de Santafé

de Bogotá, hago constar que la

huella dactilar que
aquí aparece fue im-
presa por:

Hernando

Martinez



3 3

PATENTE DE INVENCIÓN MICROFONO LARINGOFONO

La presente invención se refiere a una aplicación descubierta para transmitir la voz a través de un micrófono convencional pero que se caracteriza como novedad que el dispositivo para transmitir el sonido o voz humana no necesita ser acercado a la boca del locutor, como corrientemente ocurre en las transmisiones de este tipo. En este nuevo caso, el micrófono par de micrófonos de transmisión son adaptados para colocarse concretamente en el cuello del locutor precisamente sobre la zona lateral del mismo en la epidermis que cubre las cuerdas vocales (de vocalización) de modo que cuando el locutor portador del par de micrófonos habla, canta o similar, la vibración de dichas cuerdas envía ondas a la membrana del micrófono adherido a la piel de cubierta de las cuerdas para enviar un tono de voz de mejor nitidez y claridad que la emitida si el micrófono estuviera convencionalmente cerca de la boca.

Con este tipo de micrófono que hemos denominado laringófono no se percibe los soplos característicos para probar sonido en una emisión corriente de micrófono bucal, por el contrario el sonido es claro como un emisor de bajos mejorando sustancialmente la emisión amplificada en los tonos.

La figura adjunta numero 1 ilustra el tipo de micrófono del invento propuesto y su aplicación corporal al cuello del usuario. En efecto el micrófono dispone de dos unidades convencionales de transmisión 10 unidas por cables de hilo metálico (cobre) 11 que se unen en un elemento conector común 12, el cual puede ser conectado a una grabadora o equipo amplificador de parlantes, altavoces o similares, esto, para el caso de micrófonos de conexión por cable convencionales en el sistema de transmisión que podríamos denominar "alambrica".

En el caso de transmisión de tonos a través de un micrófono laringofono inalámbrico, la conexión de los cables 11 y el conector 12 se hará a un dispositivo emisor portátil.

La aplicación práctica del micrófono de nuestro invento y por la características de ser un elemento portable, ha precisado un diseño de soporte al cuello a manera de un collar 13 que sustenta el par de micrófonos 10 en la zona epidérmica de las cuerdas vocales. Este collar puede ser fabricable en material de plástico, textil o cualquier otro elemento que permita un uso ergonómico fácil y sin molestias al usuario, particularmente por su ubicación o acomodación en la zona epidérmica del cuello.

Este tipo de micrófono no bucal sino de transmisión laringofona según nuestro invento provee una gama de aplicaciones muy amplia en oficios en donde la voz juega un papel clave en su desarrollo tales como los aprendizajes de

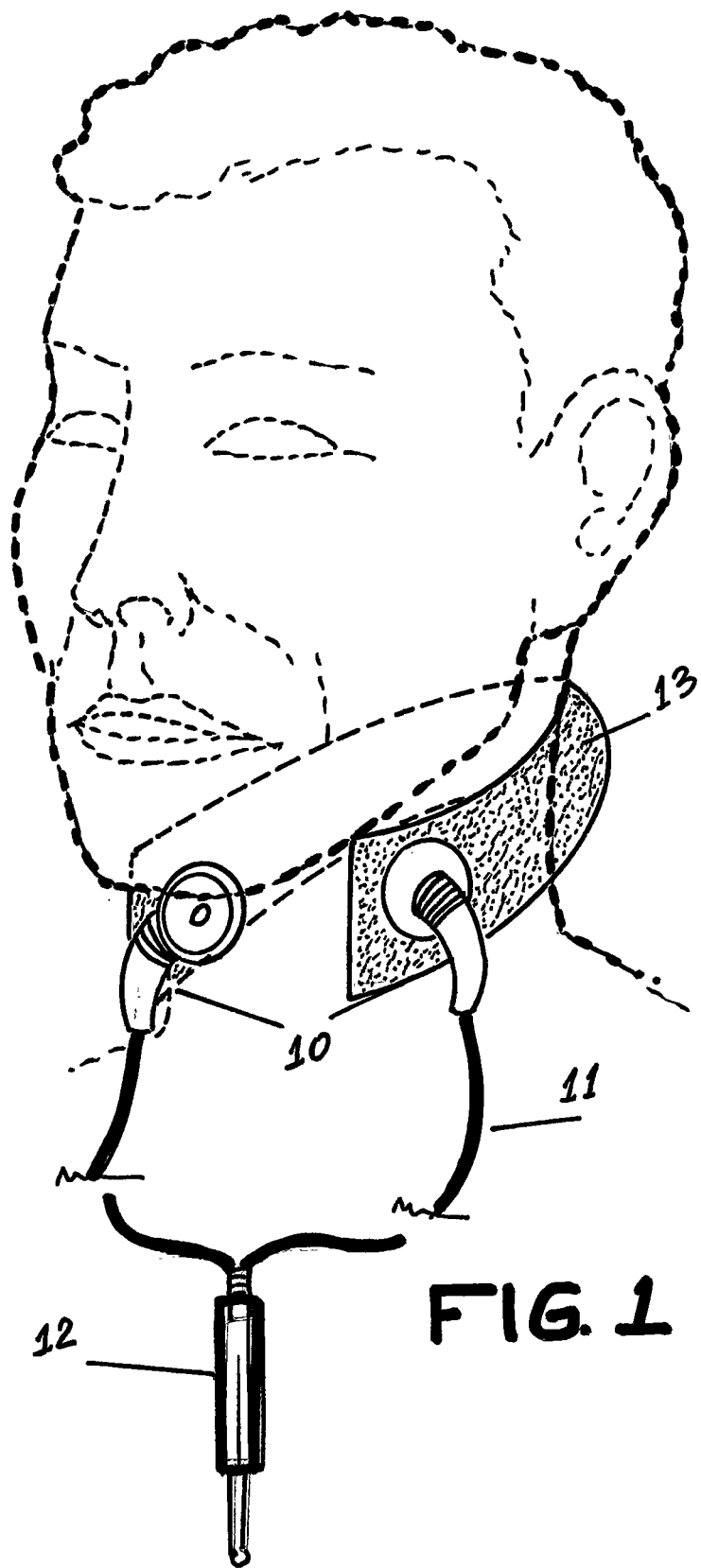
✓ 5

REIVINDICACIONES

1. Micrófono de locución caracterizado por un par de dispositivos con membrana de vibración que se colocan sobre el cuello de un usuario locutor, particularmente sobre la zona cervical de las cuerdas vocales, dichos dispositivos unidos por cables de conducción eléctricas convencionales a un elemento conector común que a su vez se conecta a un equipo amplificador o grabador de la voz emitida.
2. Micrófono laringofono conforme a lo definido en la reivindicación 1 en el cual los dispositivos de ubicación cervical para emitir ondas de voz desde las cuerdas vocales, van montados sobre un elemento a manera de collar adaptable al cuello del usuario.
3. Micrófono laringófono de las característica definidas en las reivindicaciones anteriores para ser utilizado en transmisión alambica o inalámbrica.

RESUMEN

Un micrófono no bucal que opera en la amplificación de la voz con base en las vibraciones de las cuerdas vocales que son captadas por dispositivos de membrana del tipo de micrófonos convencionales, los cuales en disposición de pareja se adaptan a un usuario locutor a través de un soporte o collar.





Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02081435 00000000 Folios: 9
Fecha (AMD): 2002-09-12 14:14:25
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA 02 - 61,039
FECHA SEPTIEMBRE 12 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	1536971	12/09/2002	395,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	500,000.00	SOLICITUDES	
		TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	378,000.00
		TOTAL :	378,000.00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



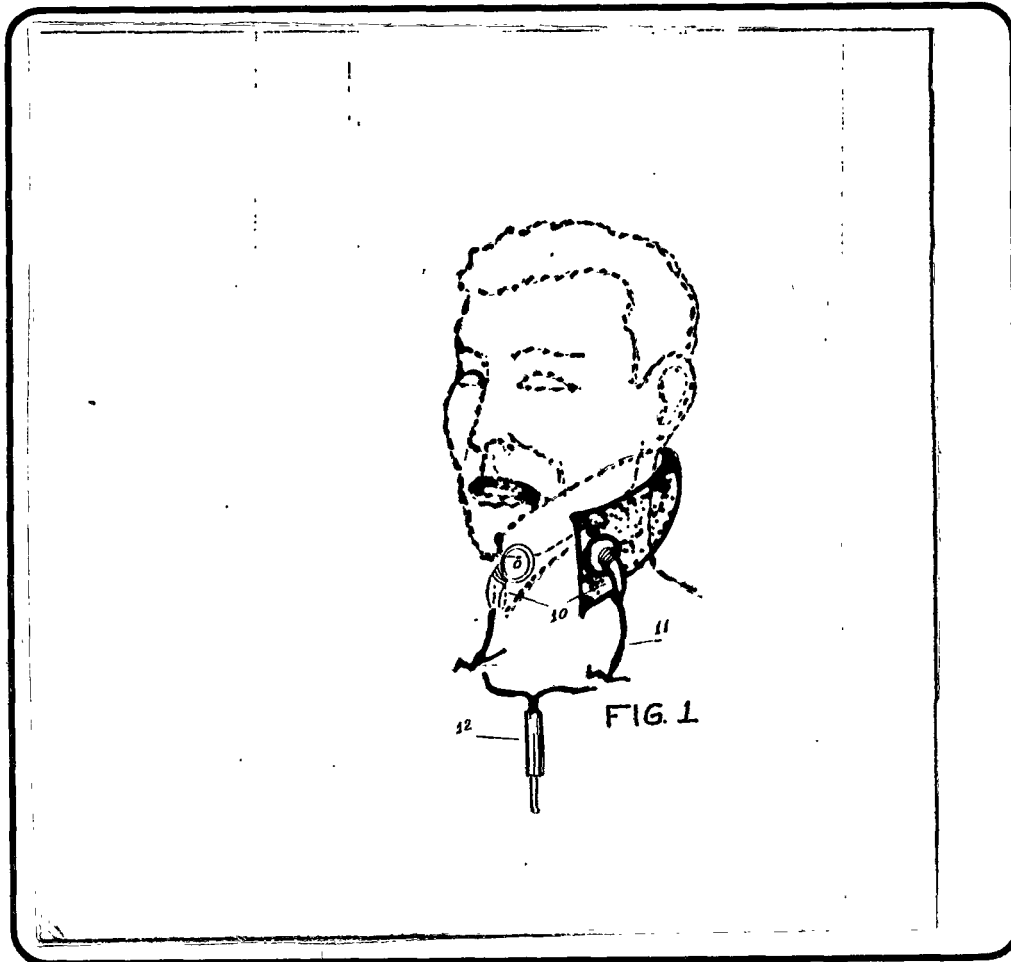
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: HERNAN RESTREPO CARDONA

FIRMA:

[Signature]
G.C. 19.149.395 T.P. 30944

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
HERNAN RESTREPO CARDONA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-81435
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2008
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, **esto es a partir del 12 de marzo del 2004.**

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **08 OCT 2002**

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, **Sept-2005** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **537** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **27/02/04**. El término hábil señalado por la ley expiró el **27-05-2004** y SI ☐ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad, so pena de que la solicitud caiga en abandono de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

Bogotá, D.C.

Marzo 03 2003

Superindustria y Comercio

Yo José Porfirio Martínez identificado con la cc. 79.472.023 de Bogotá hago solicitud de la corrección de mi nombre en la radicación

: 02081435. Folios 9 Patente de invención

ya que en la radicación aparece con el nombre

José Porfirio y el correcto es José Porfirio

hago anexo de la fotocopia de la cc. para dicha corrección agradezco su atención prestada

AAT

José Porfirio Martínez

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02081435 00000001 Folios: 1
Fecha (AMD): 2003-03-03 13:10:59
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 79.472.023
Bogotá, D.E.
DE: MARTINEZ
NOMBRES: José Porfirio
NACIDO: 29-Mar-1968 Bogotá, D.E.
ESTATURA: 1-65 COLOR: [illegible]
SEÑALES: Estrab. ojo izq.
FECHA: 16-Mar-87
Firma del Ciudadano: José Porfirio Martínez

